HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 248

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE UTILIZAR EL 6TO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL, PARA LA INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS/AS AFILIADOS/AS AL PAMI.-**

248

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 20 de Agosto 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de destinar un piso de los cuales están vacíos en el Htal Central de San Isidro para la atención de afiliados a PAMI, y;

CONSIDERANDO:

Que muchas veces la atención a los afiliados de PAMI resulta dificultosa y engorrosa, creemos que contando con una atención exclusiva dentro del Hospital Central de San Isidro sería más ágil y efectivo el servicio hacia nuestra comunidad;

Que ésta atención sería de gran beneficio a sus afiliados ya que ante casos de urgencias, consultas y reclamos pertinentes se podrían realizar allí mismo sin necesidad de desplazarse;

Que dicha atención exclusiva de PAMI sería de gran utilidad brindando toda la información, beneficios y prestaciones que correspondan a sus afiliados mediante la incorporación de una oficina descentralizada;

Que considerando el desuso del 6to piso del Hospital Central sería de gran utilidad que el mismo pueda contar con servicio de internación;

Que este contexto que estamos atravesando nos pone en alerta de la importancia de la necesidad de preservar y cuidar la salud de todas y todos, sobre todo a los afiliados de PAMI;

248

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias correspondientes a fin de utilizar el 6to piso del Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" para uso de internación y atención de sus afiliados y afiliadas, como así también la incorporación de una oficina descentralizada mediante la creación de un convenio articulado con PAMI.-

Artículo 2º: Los visto y considerando forman parte de este proyecto.-

Artículo 3º: De forma.-

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
20 AGO 2020
Hora 13:00 Cont. 12
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. Nº 248-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Salud Publica.-

SAN ISIDRO, 28 de Agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro